



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

***Crterios a emplear en la determinación de la matrícula estudiantil anual –
en diciembre o enero siguiente***

(Papel de Trabajo)

Secretaría - USB

Enero, 2011

Definiciones:

DIFERIDO por un año

Estudiante que haya sido admitido para ingresar a la Universidad por alguno de los mecanismos existentes y que se le haya concedido, previa solicitud, el diferimiento de ingreso por un año.

DIFERIDO por un trimestre

Estudiante que haya sido admitido para ingresar a la Universidad por alguno de los mecanismos existentes y que se le haya concedido, previa solicitud, el diferimiento de ingreso por un trimestre.

ESTUDIANTE ATENDIDO

Estudiante que ha inscrito al menos una (1) asignatura en la Universidad en un programa académico y período determinado.

GRADUADO

Estudiante que ha culminado los requisitos del plan de estudios del programa cursado, por lo que recibe por parte de la Universidad el título o grado académico correspondiente. (Para OPSU equivale a egresado)

INGRESO POR EQUIVALENCIA

Proceso que permite la admisión del estudiante a través de la equivalencia de estudios cursados y aprobados en otra institución de educación superior y que equivalen a las asignaturas que forman parte de un determinado programa de estudios de la Universidad Simón Bolívar, de acuerdo a los reglamentos vigentes.

MATRÍCULA ESTUDIANTIL

Total de estudiantes atendidos en los distintos programas académicos que ofrece la institución, durante un período determinado.

NUEVO INSCRITO



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Estudiante que cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución ingresa por primera vez a la Universidad y formaliza su inscripción en uno de los programas de formación de nivelación universitaria, de formación profesional o formación para graduados en un período determinado.

Abreviaciones:

CC=Carreras Cortas

CL=Carreras Largas

Post=Postgrado

CIU=Ciclo de Iniciación Universitaria

Consideraciones:

La matrícula estudiantil anual de pregrado y de formación complementaria de la USB a efectos de establecer el cierre del año fiscal de la USB incluye:

- A) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan el ciclo básico o ciclo profesional** de carreras cortas y largas: Cuando la determinación se hace en el mes de diciembre o enero siguiente, ésta viene dada por:

$$A = A_i$$

- i. Número de estudiantes diferentes por programa que se inscribieron en los trimestres Enero-Marzo, Abril-Julio, Julio-Agosto y Septiembre-Diciembre del año en estudio. Incluye a los estudiantes que cursaron y aprobaron el CIU y que luego formalizaron su inscripción en el Ciclo Básico de las Carreras Largas y Cortas.

$$A_i = \text{InscritosCC} + \text{InscritosCL}$$

- B) Matrícula estudiantil correspondiente a los **nuevos inscritos para cursar el ciclo básico** de carreras largas o cortas, cuando la determinación se realiza en el mes de diciembre o enero siguiente, habiéndose ya realizado la inscripción de los nuevos estudiantes por el mecanismo interno y por el mecanismo externo:

$$B = B_i + B_{ii} + B_{iii} + B_{iv}$$

- i. El número de nuevos estudiantes inscritos en el ciclo básico ya sea de carreras cortas y largas provenientes del mecanismo interno. NOTA: No se incluyen los nuevos inscritos que corresponden a los estudiantes que



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

habían diferido su ingreso por un trimestre o por un año, ya que estos se consideran en el punto *Biv*.

$$B_i = \text{NuevosInscritosCCMecInterno} + \text{NuevosInscritosCLMecInterno}$$

- ii. El número de nuevos estudiantes inscritos en el ciclo básico ya sea de carreras cortas y largas provenientes del mecanismo CNU/OPSU.

$$B_{ii} = \text{NuevosInscritosCCMecExterno} + \text{NuevosInscritosCLMecExterno}$$

- iii. El número de nuevos estudiantes inscritos por equivalencia que ocurrieron en los trimestres Enero-Marzo, Abril-Julio y Septiembre-Diciembre.

$$B_{iii} = \text{EquivEne_MarCC} + \text{EquivAbr_JulCC} + \text{EquivSep_DicCC} + \text{EquivEne_MarCL} + \text{EquivAbr_JulCL} + \text{EquivSep_DicCL}$$

- iv. Se determinan los ingresos por diferimiento de cupos por un trimestre (ocurridos en enero) y por un año (ocurridos en septiembre).

$$B_{iv} = \text{DiferidosUnTrimestreCC} + \text{DiferidosUnAñoCC} + \text{DiferidosUnTrimestreCL} + \text{DiferidosUnAñoCL}$$

- C) Matrícula estudiantil correspondiente a los **nuevos inscritos para cursar el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU)**, cuando la determinación se realiza en el mes de septiembre, habiéndose ya realizado la inscripción de los nuevos estudiantes por el mecanismo interno y por el mecanismo externo, ésta viene dada por:

$$C = C_i + C_{ii}$$

- i. El número de estudiantes que se han inscrito por el mecanismo interno de admisión para cursar el CIU en las sedes de Sartenejas y del Litoral.

$$C_i = \text{InscritosCIUCCLitoralMecInt} + \text{InscritosCIUCCSartenejasMecInt} + \text{InscritosCIUCLLitoralMecInt} + \text{InscritosCIUCLSartenejasMecInt}$$

- ii. El número de estudiantes que se han inscrito por el mecanismo externo de admisión para cursar el CIU en las sedes de Sartenejas y del Litoral.

$$C_{ii} = \text{InscritosCIUCCLitoralMecExt} + \text{InscritosCIUCCSartenejasMecExt} + \text{InscritosCIUCLLitoralMecExt} + \text{InscritosCIUCLSartenejasMecExt}$$



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

- D) Matrícula estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan el** Ciclo de Iniciación Universitaria de carreras cortas y largas: Cuando la determinación se hace en el mes de diciembre o enero siguiente, ésta viene dada por:
- Número de estudiantes que cursaron el CIU en el trimestre Enero-Marzo y Abril-Julio y que no aprobaron el CIU, más los nuevos inscritos CIU (C).

$$D_i = (\text{InscritosCIUCCene_mar} + \text{InscritosCIUCLene_mar} + \text{InscritosCIUCCabr_jul} + \text{InscritosCIUCLabr_jul}) - (\text{AprobadosCIUCC} + \text{AprobadosCIUCL}) + C$$

Fórmula para la determinación de la Matrícula de Pregrado:

$$\text{MatrículaAnualdePregrado} = (A + D)$$

La matrícula estudiantil anual de postgrado de la USB a efectos de establecer el cierre del año fiscal de la USB incluye:

- E) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan estudios de postgrado (Especialización, Maestría ó Doctorado)**: Cuando la determinación se hace en el mes de diciembre o enero siguiente, ésta viene dada por: Estudiantes diferentes que se hayan inscrito en los trimestres Enero – Marzo, Abril – Julio y Septiembre –Diciembre. NOTA: Cuando un mismo estudiante en el año pertenezca a dos programas, se le cuantificará en el programa de mayor nivel.

$$\text{MatrículaAnualdePostgrado} = \text{InscritosDiferentesPostEne_Mar} + \text{InscritosDiferentesPostAbr_Jul} + \text{InscritosDiferentesPostSep_Dic}$$

- F) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los nuevos estudiantes **que cursan estudios de postgrado (Especialización, Maestría ó Doctorado)**: Cuando la determinación se hace en el mes de diciembre o enero siguiente, ésta viene dada por: Estudiantes diferentes que se hayan ingresado por primera vez en los trimestres Enero – Marzo, Abril – Julio y Septiembre –Diciembre. NOTA: Cuando un mismo estudiante en el año pertenezca a dos programas, se le cuantificará en el programa de mayor nivel.

$$\text{NuevosInscritosdePostgrado} = \text{NuevosInscritosPostEne_Mar} + \text{NuevosInscritosPostAbr_Jul} + \text{NuevosInscritosPostSep_Dic}$$

Fórmula para la determinación de la Matrícula USB

$$\text{MatrículaAnual} = \text{MatrículaAnualdePregrado} + \text{MatrículaAnualdePostgrado}$$